

MENDOZA, **21 de agosto de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 10840/25 caratulado: "CAE- Conv. a Cargo: *Profesor Adjunto (Simple) – Cátedra: "Dibujo y Pintura Escenográficos I"* por Ord.1/20-CD y Ord. 6/23-CD "Concurso para la Cobertura de Cargos Docentes Interinos".

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Concursos informa que se da cumplimiento a los requisitos necesarios que establece la Ord. N° 1/20-C.D. y sus modificatorias Ord. N° 6/23-C.D. y 10/25-C.D. respecto a la "Convocatoria a Concurso de cargos Docentes Interinos", para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "**Dibujo y Pintura Escenográficos I**" que se dicta en la carrera de Diseño Escenográfico de esta Facultad.

Que, Secretaría Administrativo-Financiera informa que cuenta con la disponibilidad del cargo para atender a lo solicitado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 17 de junio de 2025 y reconsiderado el día 5 de agosto de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "**Dibujo y Pintura Escenográficos I**" que se dicta en la carrera de Diseño Escenográfico de esta Facultad. La opción de evaluación elegida de acuerdo con la jerarquía del cargo y especificidad de la carrera, es la "A".

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del mismo:

**Publicación:** desde el **UNO (1)** al **SIETE (7)** de setiembre de 2025.

**Inscripción:** desde el **OCHO (8)** al **DIEZ (10)** de setiembre de 2025.

La inscripción estará habilitada desde las 08:00 del día de apertura, hasta las 23:59 del día de cierre.

**Modalidad de inscripción:** Los interesados deberán presentar de manera virtual su inscripción a través del formulario Web, al que se accede a través del siguiente enlace:

<https://forms.gle/JeqoXaFvTfWN1gX7A>

**Importante:** El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica a todos los efectos concursales, en el marco de las ordenanzas N<sup>ros.</sup> 30/16-C.S. y 26/20-C.S.

**Resol. N° 160**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

La documentación deberá adjuntarse en formato PDF y su inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Asimismo, para mayor información podrá comunicarse a través del correo institucional del Departamento de Concursos ([concursos@gm.fad.uncu.edu.ar](mailto:concursos@gm.fad.uncu.edu.ar))

Se aceptará un solo formulario por postulante, es decir, cualquier agregado realizado con posterioridad (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Vistas de antecedentes presentados por los postulantes, de manera presencial (solo para inscriptos- etapa no obligatoria): los días DOCE (12), QUINCE (15) y DIECISÉIS (16) de setiembre de 2025, en la Dirección de Personal, Departamento de Concursos, Planta Baja, Edificio de Gobierno, en horario de 09:00 a 12:00.

ARTÍCULO 3º.- El perfil requerido para cubrir las funciones concursadas, de conformidad con lo establecido en el Anexo I- Art. 2 de la Ord. N° 1/20-CD, será el siguiente:

**Perfil del aspirante**

- *Poseer título de grado que acredite formación específica en la asignatura, diseñador escenográfico, profesor de diseño escenográfico o ser profesional de artes afines, artes visuales, dibujo, diseño.*
- *Poseer conocimientos en arte, acreditar estudios pertinentes como cursos, jornadas, trabajos teóricos y prácticos que demuestren el manejo del dibujo a mano alzada de perspectivas y su vinculación a la visión tridimensional y escenográfica.*
- *Acreditar antecedentes docentes (no excluyente).*

ARTÍCULO 4º.- Los descriptores y expectativas de logro de la mencionada asignatura "**Dibujo y Pintura Escenográficos I**" se encuentran consignados en el Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 12/98-C.S. de la carrera de **Diseño Escenográfico** que se describe el siguiente enlace:

<https://fad.uncuyo.edu.ar/upload/ee4de6b1607dfa739dab81262d29c454.pdf>

**FUNCIONES DOCENTES, ARTÍSTICAS Y/O INVESTIGACIÓN POR CUMPLIR:**

El docente a cargo de las asignaturas deberá cumplir las funciones establecida en el Artículo 64 del Anexo Único de la ordenanza N° 5/19-C.D., según se detallan a continuación: <https://digesto.fad.uncu.edu.ar/view/inline/attachment/file/5016>

ARTÍCULO 5º.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

**Profesores Titulares**

PROFESOR/A	CARGO/ASIGNATURA
LEIVA, Andrea Mabel	<i>Profesora Titular Interina- "Dibujo y Pintura Escenográficos I". Carreras de Artes del Espectáculo. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo</i>
SUAREZ VIE, Francisco Alejandro	<i>Profesor Titular Efectivo- "Diseño escenográfico por Computadora I y II". Carreras de Artes del Espectáculo. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.</i>
LÚQUEZ, Daniela Belén	<i>Profesora Titular Interina- "Taller de los materiales escenográficos". Carreras de Artes del Espectáculo. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo</i>

**Resol. N° 160**



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

### Profesores Suplentes

PROFESOR/A	CARGO/ASIGNATURA
CARRIERI, Viviana Elina	Profesora Titular Efectiva- "Mobiliario y ornamentación". Carreras de Artes del Espectáculo. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo
GRZONA, Eduardo Alfredo	Profesor Titular Efectivo- "Luminotecnia" y "Luz y sonido". Carreras de Artes del Espectáculo. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo
D'ALESSANDRO, Graciela Inés	Profesora Titular Efectiva- "Taller de Escenografía I". Carreras de Artes del Espectáculo. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo

ARTÍCULO 6º.- Designar a los siguientes veedores que actuarán en el referido concurso. La ausencia de algún veedor durante el concurso no invalidará la prosecución del trámite. **No obstante, deberá asegurarse la participación de al menos un veedor (Art. 17 Ord. 6/23 C.D.)**

#### Estudiante Titular

APELLIDO Y NOMBRE	REGISTRO	DNI N°	CARRERA
PAVERINI, Alejandra	172	25611372	Diseño Escenográfico

#### Estudiante Suplente

APELLIDO Y NOMBRE	REGISTRO	DNI N°	CARRERA
MARQUEZ, Paula	28182	42510223	Diseño Escenográfico

ARTÍCULO 7º.- Los aspirantes al concurso deberán presentar su **propuesta docente** según el instructivo del Anexo III de la Ord. N° 1/20-C.D.

ARTÍCULO 8º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

### RESOLUCIÓN N° 160



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO



DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO